

RESOLUCION No. 90-2-2-1-01154

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de diciembre de 1989, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INCOS INMOBILIARIA COSMOS C.LTDA." (INCOS);

QUE el arquitecto Jorge Balladares Vargas, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Ramón Jiménez Carbo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, con el No. R-J 1573 de abril 4 de 1990;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-2520-R de 7 de diciembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-90-238 del 2 de mayo de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía "INCOS INMOBILIARIA COSMOS C.LTDA." (INCOS), por QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas participaciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-2-1-

Compañía: "INCOS INMOBILIARIA COSMOS C.LTDA." (INCOS)

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba bajo el Rubro "Registro de Industriales" la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Décimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de mayo de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

03 MAYO 1990

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

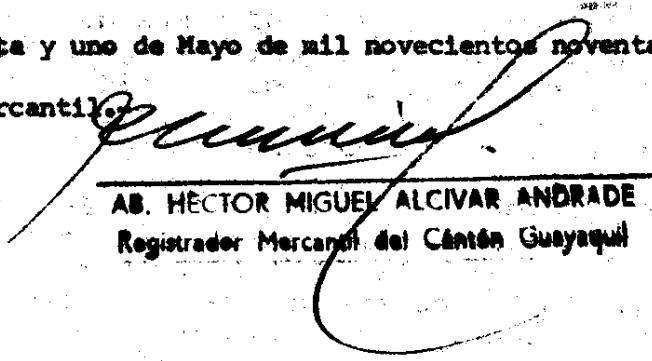
GM/ci
DL:AJ
Exp. No. 22842-76

Certifico que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fo

410. 10.

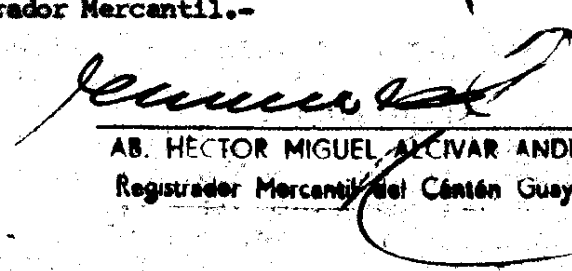
101. 10.

jas 12.832 a 12.833, número 1.414 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.789 del Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja - 14.238 del Registro Mercantil de 1.976, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-




AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil